

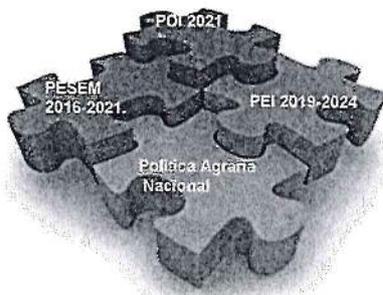
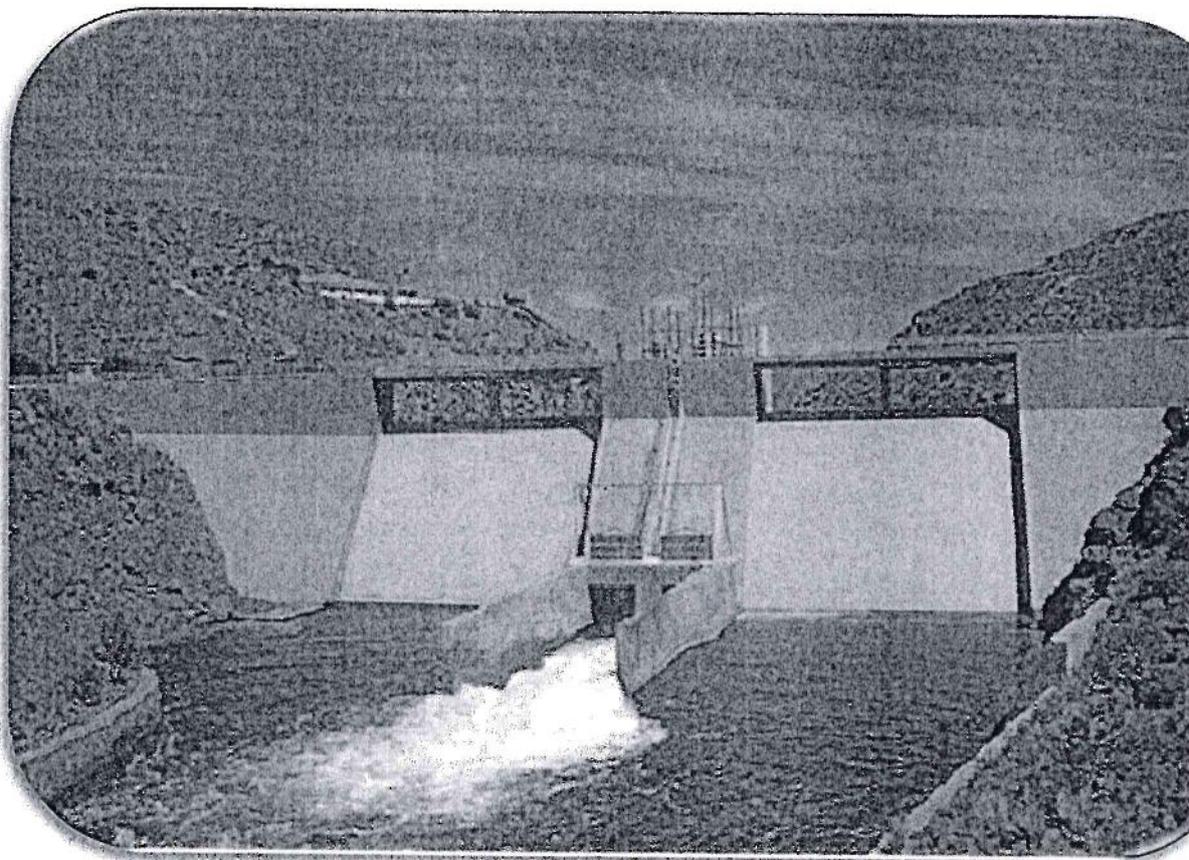


PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO AL IV TRIMESTRE 2021



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
**CERTIFICO**  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

28 FEB 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

Puno, Enero 2022

Av. La Torre N° 399 - Puno  
Teléfono (051) 208440  
www.pelt.gob.pe  
www.minagri.gob.pe



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

INDICE

I. PRESENTACION ..... 3

II. BASE LEGAL..... 4

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL PEBLT..... 4

IV. DECLARACION DE POLITICA INSTITUCIONAL..... 7

V. MISION Y VISION INSTITUCIONAL PEBLT ..... 8

VI. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES..... 8

VII. PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2021 ..... 13

VIII. Anexo B-5: POI ANUAL CON PROGRAMACION FISICA FINANCIERA 2021 (CEPLAN)..... 19



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICO  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27344)

20 FEB 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

**I. PRESENTACION**

La Unidad Ejecutora 017 Proyecto Especial Lago Titicaca, del Ministerio de Agricultura y Riego tiene como objetivo general "Contribuir a elevar el desarrollo agrario en zonas de frontera de manera competitiva sostenible e inclusiva; coordinada y articulada con los actores públicos y privadas dentro del ámbito de intervención mediante la ejecución de actividades, programas y proyectos de inversión pública de infraestructura agraria y riego, así como el desarrollo sostenible, agropecuario, forestal y recuperación de ecosistemas, así como contribuir a la inversión en los espacios de frontera".

Para la implementación y operativización de sus propósitos institucionales (Misión, Visión y Objetivos), formula como principales instrumentos de gestión los Planes Operativos Institucional Multianual y Anual respectivamente (Guía para el Planeamiento Institucional CEPLAN, aprobada mediante la Resolución Presidencial de CD N° 053-2018-CEPLAN/PCD), enmarcados en la Política General de Gobierno al 2021 y los planes sectoriales (PESEM 2015-2021 y PEI 2019-2024), con el objetivo de conducir y direccionar la gestión institucional en el horizonte temporal establecido, así como facilitar las acciones de seguimiento y evaluación del proceso de implementación tanto a nivel interno, así como por las instancias correspondientes del Pliego 013 MINAGRI.

En este marco, la Oficina de Programación y Presupuesto ha formulado el documento: "Plan Operativo Institucional Modificado al IV Trimestre 2021 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca", con el objetivo de direccionar la gestión institucional en el ejercicio presupuestal 2021, debiéndose precisar que el PIA 2021 asignado a la UE 017 PEBLT fue de S/ 25'255,995.00 Soles, el mismo que durante el IV Trimestre se ha registrado un incremento en S/ 7'131,946.00 soles, con lo cual el PIM 2021 alcanza a S/ 50'232,583.00 Soles, dichos recursos adicionales están destinados para los siguientes proyectos: Mejoramiento servicio de agua para sistema de riego Sur Paylla, distrito-Melgar (Expediente Técnico), Mejoramiento y gestión tecnológica cadena productiva ganado vacuno lechero Llallimayo, provincia Melgar (Expediente Técnico), Recuperación de la cuenca media baja del rio grande afectada por la contaminación minera distrito Ananea - Provincia San Antonio de Putina (Expediente Técnico y adquisición de terreno), Mejoramiento Sistema de Riego localidad Jila San Gerónimo, distrito Asillo-Azángaro, y adicionalmente recursos para la actividad Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica a favor del personal entidades gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.

El contenido del documento, presenta en una primera parte la Base Legal institucional del MIDAGRI y de la UE 017 PEBLT, así como normativa del sistema de planificación y presupuesto, para luego presentar el Análisis del Contexto Institucional y Socioeconómico en el cual implementa el POI 2021, seguidamente se detalla la Declaración de Política Institucional que constituye el marco programático de referencia en el cual se inscribe el POI 2021 de la UE 017 PEBLT, y la Misión y Visión del PEBLT, así como las actividades operativas e inversiones que se ejecutan en el 2021, alineado a los Objetivos Estratégicos Institucionales y a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2019-2024 a los cuales busca contribuir, para finalmente detallar la programación presupuestal 2021 a nivel de fuentes de financiamiento, programas presupuestales, producto/proyecto y a nivel de Centros de Costos de la UE 017 PEBLT.

Finalmente señalar que el proceso de implementación del POI 2021 de la UE 017 PEBLT, requiere el concurso y aporte del conjunto de servidores de la entidad: directivos, funcionarios, profesionales, técnicos, auxiliares y obreros, a los cuales se convoca e insta a que se involucren decididamente, lo cual redundará en el logro de los objetivos institucionales y en beneficio de los productores agropecuarios del a cuenca transfronteriza del Lago Titicaca.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
**CERTIFICO**  
 Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

20 FEB 2022

## II. BASE LEGAL

### 2.1. Normativa relacionada al Sistema de Planificación y Presupuesto

- ✓ Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Resolución Presidencial de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD (31/10/2018), que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y planes que permiten la elaboración y modificación del PEI y el Plan Operativo Institucional en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2017-MINAGRI-DM "Directiva para la Formulación, aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional-POI del Ministerio de Agricultura y Riego".
- ✓ Ley N° 31084 Ley de Presupuesto Público para el año 2021.

### 2.2. Normas del Sector Agricultura y Riego

- ✓ Ley N° 31075 (23/11/2020) de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego se establece su naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, funciones generales, específicas y la estructura básica; asimismo, se deroga el Decreto Legislativo N° 997.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2021-MIDAGRI (18/03/2021), y la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDAGRI, se aprueba la Sección Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI (28/03/2021), se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

### 2.3. Normas relacionadas al PEBLT

- ✓ D.S. N° 023-87-MIPRE, del 27-Oct-1987, que crea al PEBLT como Proyecto de Interés Nacional.
- ✓ Resolución Legislativa N° 26873, del 10-Nov-1997, ratificada por D.S. N° 043-97-RE, del 25-Nov-1997 y Ley N° 1972 (República de Bolivia), que aprueban el Estatuto de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Rio Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa.
- ✓ D.S. N° 008-90-RE, del 20-Abr-1990, que califica al PEBLT como Proyecto Binacional.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI del 21 de agosto del 2017, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT).
- ✓ Decreto Supremo N° 098-2021-PCM (14/05/2021) que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, estableciendo en el Anexo y en lo que corresponde al MIDAGRI, la calificación del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca como PROGRAMA.

## III. CONTEXTO INSTITUCIONAL PEBLT

### 1. Norma de creación

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), fue creado mediante D.S. N° 023-87-MIPRE, en cumplimiento a los Convenios Peruano-Boliviano del 30 de Julio de 1955 y del 1° de febrero de 1957 "Convención Preliminar del Aprovechamiento de las Aguas del Lago Titicaca" y del acuerdo de Notas Reversales de 15 Julio de 1987 suscritas por las Cancillerías de las Repúblicas del Perú y Bolivia. Posteriormente mediante D.S. N° 006-90-RE, se califica como Proyecto Binacional, disponiendo que deba ser programado, ejecutado y evaluado de acuerdo a los Tratados y Convenios Internacionales que le dieron origen, sus reglamentos específicos y demás disposiciones conexas.



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 Que el presente documento es COPIA FIEL Del Original  
 que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

20 FEB 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
 FEDATARIA

El PEBLT, funcionalmente hasta el 2008 dependía del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), sin embargo mediante D.S. N° 030-2008-AG del 27 de febrero 2008 se dispuso la fusión del INADE y sus órganos desconcentrados (Proyectos Especiales) al entonces Ministerio de Agricultura (MINAG) hoy Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), constituyendo Unidad Operativa 017 Binacional Lago Titicaca, con relativa autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, actúa como unidad operativa Peruana de los acuerdos internacionales Perú-Bolivia del Plan Director del Sistema TDPS.

La Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI del 21 de agosto del 2017, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), establece la actual estructura orgánica, habiendo la entidad en cumplimiento del artículo 3º presentado a la Oficina General de Recursos Humanos del MINAGRI una propuesta de su Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), el mismo que se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de dirección competente del MINAGRI.

### 3.2. Objetivos

#### a. Objetivo General

Contribuir a elevar el desarrollo agrario en zonas de frontera de manera competitiva sostenible e inclusiva; coordinada y articulada con los actores públicos y privadas dentro del ámbito de intervención mediante la ejecución de actividades, programas y proyectos de inversión pública de infraestructura agraria y riego, así como el desarrollo sostenible, agropecuario, forestal y recuperación de ecosistemas, así como contribuir a la inversión en los espacios de frontera. (Art. 7 Manual de Operaciones PELT).

#### b. Objetivos Específicos

**Objetivo Específico 1:** Elevar la producción, productividad, articulación y asociatividad de los mercados de los productores agrarios ubicados en zona de frontera.

**Objetivo Específico 2:** Atender el déficit de infraestructura de riego, drenaje, defensa ribereña y sistemas de riego.

**Objetivo Específico 3:** Contribuir a la recuperación, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

**Objetivo Específico 4:** Fortalecer la intervención articulada del PEBLT con los gobiernos regional y local. (Art. 8 Manual Operaciones PEBLT).

### 3. Funciones

Son funciones generales, dentro de su ámbito, y bajo supervisión del Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, las siguientes:

- Identificar, promover, formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión de infraestructura agraria y riego; así como de desarrollo agropecuario, forestal y conservación de suelos.
- Promover la intervención articulada de los tres niveles de gobierno, alineada a la Política Nacional Agraria y los planes de desarrollo regional concertados; y
- Formular y conducir un sistema de seguimiento y evaluación de actividades, programas y proyectos de inversión pública, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Riego. (Art. 5 Manual de Operaciones PEBLT).

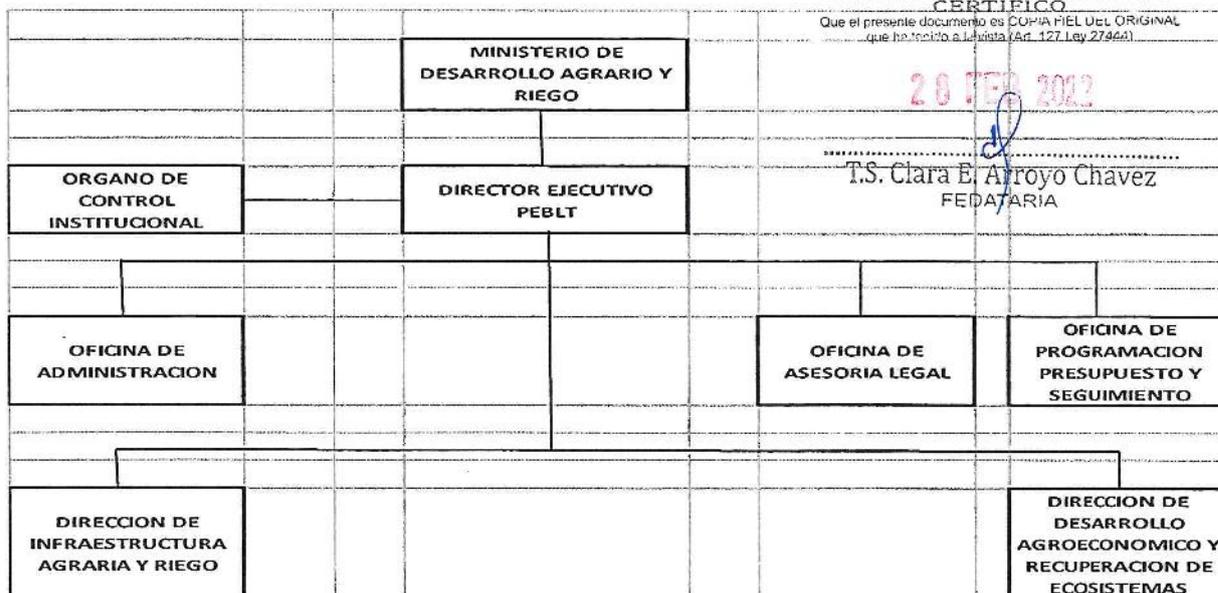
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 CERTIFICO  
 Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

28 FEB 2022

### 3.4. Organización Institucional

La Resolución Ministerial Nº 0332-2017-MINAGRI del 21 de agosto del 2017, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), establece la actual estructura orgánica, habiendo la entidad en cumplimiento del artículo 3º presentado a la Oficina General de Recursos Humanos del MINAGRI una propuesta de su Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), el mismo que se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de dirección competente del MINAGRI.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
**CERTIFICADO**  
 Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 que ha sido a la Junta (Art. 127 Ley 27444)



20 FEB 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
 FEDATARIA

### 3.5. Contexto económico, político y social 2021

Los principales elementos del contexto económico, político y social con incidencia en el proceso de implementación del POI 2021 de la UE 017 PEBLT y a tener en cuenta, presenta las siguientes características:

- El año 2020 resulta inédito e inesperado y con consecuencias más allá del 2021 y de mediano plazo, debido a los efectos generados por la presencia del COVI 19 en la salud de la población y la afectación de la economía nacional, regional, y consiguientemente en la agricultura familiar de los productores de la región Puno, incrementándose los niveles de pobreza y extrema pobreza de la población regional que se estima han aumentado en 10 puntos porcentuales, así como la disponibilidad de alimentos acentuando la inseguridad alimentaria y la anemia principalmente de los grupos vulnerables.
- El contexto de recesión de la economía del país, resulta desfavorable para el financiamiento del presupuesto público 2021, que si bien es cierto el presupuesto de la república se ha incrementado a S/ 183,030 Millones (+3.2%), sin embargo debido a la menor recaudación tributaria o de ingresos por el fisco influyen en una menor disponibilidad de recursos de las fuentes de financiamiento de recursos ordinarios y recursos determinados que hasta el 2020 financian las inversiones de los diferentes pliegos y unidades ejecutoras, razón por la cual en el 2021 se ha incrementado la fuente de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) provenientes de endeudamiento público.
- El 2021 se constituye de renovación democrática de gobierno en el país, donde la realización del proceso electoral presidencial y congresal 2021-2025 (abril Primera vuelta y junio segunda vuelta), será el centro de atención y de la agenda nacional, a lo cual se suma el proceso de transferencia a las nuevas autoridades elegidas del poder ejecutivo y a la representación nacional del congreso de la república (28 de Julio), situación que en alguna medida influirá en el proceso de implementación de POI 2021 del PEBLT.



- d) En el nivel regional y local, la agudización de los conflictos sociales generados por los procesos de contaminación y uso del recurso hídrico de las principales cuencas de la región Puno: Coata, Llallimayo, Ramis, Suches, Mauri (Vila Vilani), es otro aspecto de preocupación y con incidencia en la ejecución de los proyectos programados para el ejercicio presupuestal 2021.
- e) Otro aspecto a tener en cuenta es la implementación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego establecido por la Ley 31075, que conlleva a reorientar las prioridades sectoriales principalmente a promoción de la agricultura familiar, y que implica la implementación de un nuevo esquema organizativo del sector y consiguientemente de los proyectos especiales adscritos al sector.

#### IV. DECLARACION DE POLITICA INSTITUCIONAL

La Declaración de Política Institucional, establece los retos prioritarios a ser alcanzados por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego durante el periodo 2019-2022, así como los principales lineamientos de política que lo orientan.

“Con el firme propósito de sumar esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional Agraria, del Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector agrario y su contribución a los Objetivos de la Política General de Gobierno al 2021, al logro de los Objetivos del Plan Bicentenario y al cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, centrando su atención en el productor agrario, declara como prioritario los siguientes objetivos:

- a) Incrementar la producción agraria haciendo uso eficiente de los recursos.
- b) Fortalecer la asociatividad entre los actores del sistema productivo agrario.
- c) Mejorar el acceso competitivo y sostenible de los productores agrarios a los mercados nacional e internacional.
- d) Fortalecer la articulación y la gestión descentralizada en el sector agrario.

Con la finalidad de orientar las Intervenciones para el logro de los objetivos priorizados se establecen los siguientes lineamientos:

- a) Desarrollar las capacidades de los productores para incrementar la productividad agraria.
- b) Impulsar mecanismos de financiamiento público y privado que contribuyan al cierre de brecha de infraestructura agraria y de servicios agrarios.
- c) Implementar medidas para la recuperación y/o la reducción del riesgo frente a desastres, así como de adaptación al cambio climático en la actividad agraria.
- d) Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- e) Impulsar la implementación de modelos de asociatividad empresarial a fin de mejorar la articulación al mercado de los productores agrarios.
- f) Desarrollar con eficiencia los procesos de saneamiento físico y legal de la propiedad agraria.
- g) Incrementar la oferta de productos agrarios de calidad y con valor agregado, de acuerdo con las exigencias del mercado.
- h) Implementar mecanismos de articulación con los gobiernos regionales y locales para el desarrollo agrario en cada territorio.
- i) Fortalecer capacidades a los gobiernos regionales para el desarrollo agrario en cada territorio.
- j) Afrontar con firmeza la corrupción en todas sus manifestaciones, promoviendo la integridad, la transparencia, la ética, el acceso a la información y el uso de la tecnología digital.
- k) Promover un servicio civil meritocrático al servicio de los productores agrarios y actores vinculados al sector.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
**CERTIFICO**  
 Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 que se encuentra en el Libro (Art. 127 Ley 27444)

20 FEB 2022

V. MISION Y VISION INSTITUCIONAL PEBLT

5.1. Misión:

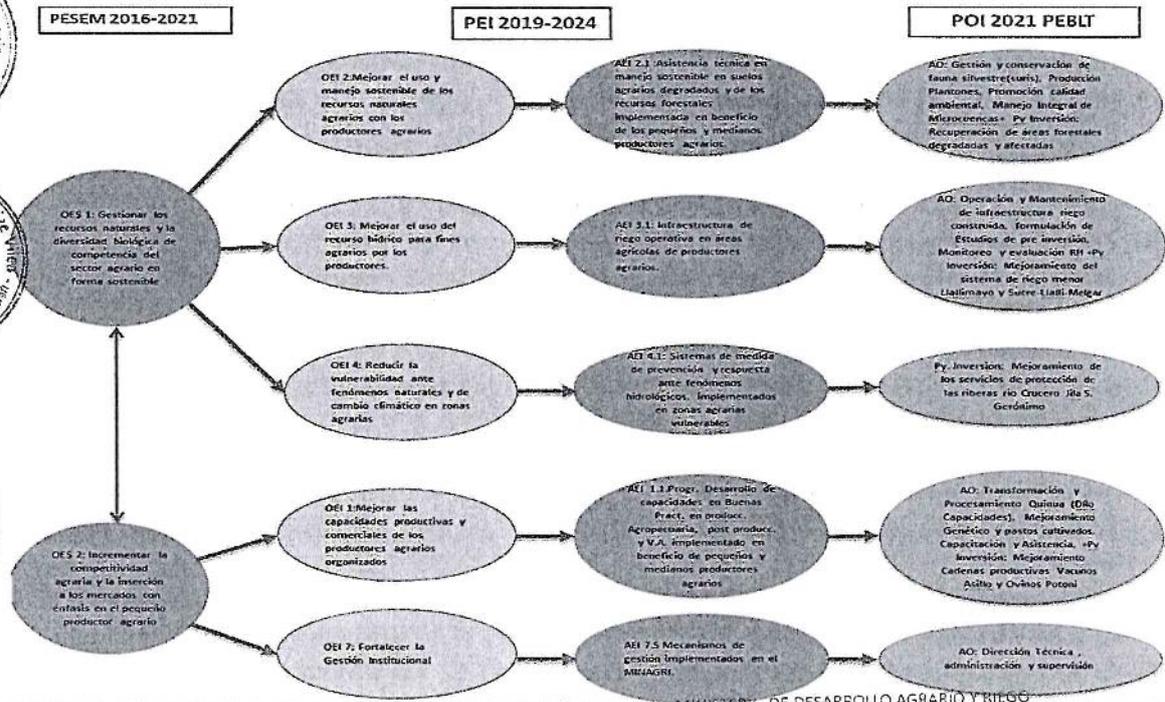
“Es una institución líder en el uso y manejo sostenible de los recursos naturales de la cuenca del Lago Titicaca (sistema TDPS), con conocimiento técnico científico, experiencia en la gestión de proyectos de desarrollo y una cultura organizacional, que aporta al desarrollo regional, interactuando con instituciones públicas, privadas y con participación de la población, que contribuye al logro de mejores condiciones de vida y bienestar de la población.”

5.2. Visión:

“Desarrollar en forma integrada binacionalmente, acciones de manejo y conservación de los recursos naturales de la cuenca del Lago Titicaca (TDPS), mediante obras de infraestructura hidráulica, estudios hídricos e hidrobiológicos, proyectos de desarrollo agrícola y pecuario en áreas bajo riego, incorporando técnicas en sistemas agroecológicos andinos y acciones de gestión ambiental y proyectos pesqueros para promover el desarrollo regional sostenible, con principios de identificación, eficiencia y compromiso.”

VI. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES.

El POI 2021 de la UE 017 PEBLT, a través de la ejecución de las Actividades Operativas e inversiones que ha priorizado para dicho ejercicio presupuestal, busca contribuir a generar cambios/logros en 05 de los 07 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2024 del sector Agricultura y Riego, para tal efecto implementara 05 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), que constituyen los bienes y servicios que la entidad entrega o brindara a los productores agropecuarios del ámbito de intervención del PEBLT, como se presenta en el siguiente gráfico de articulación programática:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 CERTIFICADO  
 Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

20 FEB 2022

**Objetivo Estratégico Institucional 1 (OEI.1). Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios organizados.**

Para el 2021 a través de la AEI 1.1. Programa de desarrollo de capacidades en buenas prácticas de producción y valor agregado en beneficio de pequeños y medianos productores agrarios, se pretende consolidar los procesos y avances generados en la promoción de las cadenas productivas de vacunos y ovinos, a través de los proyectos de inversión: Mejoramiento de la cadena productiva de Ovinos Potoni-Azángaro y Mejoramiento de la Cadena de Vacunos Asillo-Azángaro, a los cuales en el IV Trimestre se ha sumado el inicio de la ejecución del proyecto Fortalecimiento de competencias del productor de ganado vacuno lechero cuenca baja Coata y la elaboración del expediente técnico del proyecto Mejoramiento de la cadena de productiva vacuno de leche Lallimayo, en la provincia de Melgar. Así mismo a través de las actividades operativas de Desarrollo de Capacidades y Desarrollo Productivo, se busca incorporar valor agregado a la producción agrícola, pecuaria y pesquera, mediante la implementación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y procesamiento de quinua, cañihua, carne de alpaca, clasificación de fibra de alpaca, y finalmente procesamiento de trucha fresca para su comercialización en mercado regional y nacional, contribuyendo de esta manera a la generación de valor agregado y al mejoramiento de los ingresos familiares de los productores agropecuarios y pesqueros con los cuales trabaja el PEBLT.

**Cuadro N° 01**

**Programación de metas físicas y financiera de la AEI 1.1 de la UE 017 PEBLT**

OEI.1. Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios organizados.								
Accion Estrategica Institucional	Categoria Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	Meta fisica PIM 2021	PIM 2021	S/.
AEI 1.1. Prog. Dilo Capac. en buenas pract. Producc y VA en beneficio de pequeños y medianos productores agrarios					Productor	10,402.00	6,579,011.00	
	APNP	9002	2000270. Gestion de Proyectos	6000016. Gestion y Administracion- Desarrollo de Capacidades (M.012)	Productor Asistido	35.00	298,421.00	
	APNP	9002	2000270. Gestion de Proyectos	6000016. Gestion y Administracion- Mejoramiento de pastos Cultivados y Mejorados (M.013)	Productor asistido	450	532,959.00	
	PP	0121	2175029. Mejoramiento de la cadena productiva	6000026. Fortalecimiento de cadenas productivas (M.005)	Nº Productores	2182	1,313,851.00	
					Modulo	0.00120		
	PP	0121	2251120. Mejoramiento de la cadena productiva de ganado lechero	6000026. Fortalecimiento de cadenas productivas (M.006)	Nº Productores	7700	1,387,469.00	
					Modulo	0.136		
	APNP	9002	2002078. Reproduccion y repoblamiento de especies	6000024. Desarrollo Productivo (M.023)	Productor Asistido	35	147,899.00	
pp	0121	2434687. Fortalecimiento de capacidades	6000008. Fortalecimiento de competencias del productor ganado vacuno lechero Cuenca Baja Coata (M.026)	Modulo	0.25	2,573,296.00		
pp	0121	2472312. Expediente Tecnico	6000001. Elaboracion Expediente tecnico Py Mejoramiento cadena productiva vacuno lechero cuenca Lallimayo, provincia Melgar (M.030)	Exp. Tec	1	325,116.00		
							<b>6,579,011.00</b>	



DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
**CERTIFICO**  
 Que el presente documento es copia fiel del ORIGINAL  
 que se produjo a la vista (Art. 127 Ley 27444)

28 FEB 2022

**Objetivo Estratégico Institucional 2 (OEI.2). Mejorar la conservación, uso y manejo de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios.**

El OEI.2 considera la implementación de la AEI 2.1. Asistencia técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales implementada en beneficio de los pequeños y medianos productores agrarios, mediante el afianzamiento de los avances en gestión y conservación de recursos naturales y fauna silvestre a través principalmente del proyecto de Recuperación, protección y manejo de las especies de flora y fauna de alto valor ecológico en el ecosistema andino de la cuenca del río Huenque, y complementado con las actividades operativas Manejo integrado de Microcuencas y Conservación de Suris. Se debe precisar que durante el IV Trimestre se ha incorporado el proyecto de inversión Recuperación de la cuenca media baja del río Grande, con las actividades operativas e inversiones para la elaboración del expediente técnico de obra y la adquisición de terrenos para la construcción de la presa Huacchani.

**Cuadro N° 02**

**Programación de metas físicas y financieras de la AEI 2.1 de la UE 017 PEBLT**

OEI.2. Mejorar la conservación, uso y manejo de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios.								
Accion Estrategica Institucional	Categoria Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	Meta fisica PIM 2021	PIM 2021	S/.
AEI 2.1. Asistencia tecnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales implementada en beneficio de los pequeños y medianos productores agrarios	APNOP	9002			Has	645	10,762,614.00	
	APNOP	9002	200270. Gestion de Proyectos	6000016. Gestion y Administracion-Gestion de conservacion y manejo fauna silvestre (M.010)	Unidad	230	595,988.00	
	APNOP	9002	2000270. Gestion de Proyectos	6000016. Gestion y Administracion-Manejo Integrado de Microcuencas (M.011)	Hectareas	110	494,528.00	
	pp	130	2250363. Recuperacion, proteccion y manejo de las especies de flora y fauna de alto valor ecologico	6000029. Preservacion de suelos (M.008)	Hectareas	326	3,394,336.00	
	APNOP	9002	2453031. Expediente Tecnico	6000001. Elaboracion de expediente tecnico Recuperacion cuenca media baja Rio Grande (M.031)	Exp.Tec.	1	2,700,312.00	
	APNOP	9002	2453031. Adquisicion de terrenos	6000012. Adquisicion de terrenos para obras publicas Py Recuperacion cuenca media baja Rio Grande (M.032)	Accion	1	3,577,450.00	
							10,762,614.00	

**Objetivo Estratégico Institucional 3 (OEI.3). Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios para fines agrarios por los productores.**

El OEI.3 considera la implementación de la AEI 3.1. Infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de productores agrarios, mediante la actividad Operación y Mantenimiento de Infraestructura de Riego Mayor del Sistema Integral Lagunillas y Camicachi (4,035. Hectáreas) y por otro lado la conclusión de la elaboración de los expedientes técnicos de obra (Llallimayo-Llalli, Centro Paylla y Miraflores-Umachiri, Sucre-Llalli, Umachiri, Kcatawi-Ccotamamani-Melgar, Viluyo-Pichcani), el inicio y avance en los proyectos de inversión de riego. Instalación y mejoramiento del Sistema de riego Sucre, distrito de Llalli-Melgar, Mejoramiento del Sistema de riego Menor de Llallimayo, distrito de Llalli-Melgar, así mismo señalar que considera la implementación de los



20 FEB 2022

componentes de capacitación de los proyectos de inversión de riego de Rosario Huancarani-Azángaro y Urinsaya-Crucero-Carabaya concluidos en los años anteriores. Durante el IV trimestre se han incorporado los proyectos de inversión Mejoramiento servicio agua Sur Paylla (Elaboración Expediente Técnico) y el inicio de la ejecución de obra del proyecto Mejoramiento sistema de riego Jila San Gerónimo.

Cuadro Nº 03

Programación de metas físicas y financieras de la AEI 3.1 de la UE 017 PEBLT

OEI 3. Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrícolas para fines agrícolas por los productores									
Acción Estratégica Institucional	Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	Meta física PIM 2021	PIM 2021	S/.	
AEI 3.1. Infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de productores agrarios				Nº de hectareas agrícolas que cuenta con infraestructura de riego construida (Operación y Mantenimiento)	Ha	4,035.00	900,000.00		
				Nº productores que cuenta con infraestructura de riego construida	Nº Prod.	2,594.00			
				Nº de hectareas agrícolas que cuenta con infraestructura de riego mejorada	Ha	838.46	15,009,401.00		
				Nº de productores que cuenta con infraestructura de riego mejorada	Nº Prod.	474.00			
	APNP	9002	2000351	Operación y Mantenimiento	6000015. Operación y mantenimiento- Operación y mantenimiento de infraestructura de riego (M.014)	Productores	2,594	-	
	APNP	9002	2000351	Operación y Mantenimiento	6000015. Operación y mantenimiento- Operación y mantenimiento de infraestructura de riego (M.014)	Hectareas	4,035.00	900,000.00	
	APNP	9002	2001719. Manejo y preservación recursos hídrico		6000028. Gestión de recursos hídricos- Monitoreo y Evaluación (M.025)	Usuario	15.00	100,000.00	
	PP	042	2267881. Expediente técnico		6000001. Actualización Expediente Técnico Mejoramiento de sistema de riego Llalimayo-Llalli-Melgar. (M.003)	Exp. Técnico	1	147,680.00	
			2267881. Mejoarmiento de línea de conducción de		4000120. Mejoramiento de sistema de riego Llalimayo-Llalli-Melgar (M017)	Obra	1	1,542,658.00	
			2209914. Instalación y mejoramiento del sistema de riego Sucre, distrito de Llalli-2273604.		6000001. Actualización Expediente Técnico. (M.001)	Ha	438.46		
			Mejoramiento de línea de 2237500.		4000120. Mejoramiento de sistema d riego Rosario Huancarani-Azángaro. (M. 018)	Nº Prod.	224		
			Mejoramiento de línea de 2342780.		4000120. Mejoramiento sistema de riego Urinsaya-Crucero-Carabaya (M019)	Obra	0.21	8,637,564.00	
			Expediente técnico		6000001. Elaboración expediente técnico Mejoramiento del servicio de agua para riego sectores de Centro Paylla y Miraflores (M021)	Ha	400		
			2314455. Ampliación de sistema de riego		6000001. Elaboración de expediente técnico Creación y ampliación del servicio de agua sistema de riego Viluyo Laraqueri-Pichacani. (M022)	Nº Prod.	250		
2326691. Mejora meinto servicio agua riego en los sectores Kcatawi, Cotamamani y Phusuma				4000120. Mejoramiento sistema de riego Jila San Geronimo (M. 033)	Obra	0.3	213,163.00		
2307157. Expediente técnico				6000001. Elaboración Expediente Técnico Py Mejoramiento servicio agua Sur Paylla (M.029)	Obra	0.2	788,844.00		
2410781. Mejoramiento Línea de conducción sistema de riego				6000001. Expediente técnico (M.024)	Exp. Técnico	1	1,358,253.00		
				6000001. Elaboración Expediente Técnico Py Mejoramiento servicio agua Sur Paylla (M.029)	Exp. Técnico	1	506,106.00		
				4000120 Mejoramiento sistema de riego Jila San Geronimo (M. 033)	Obra	0.29	726,290.00		

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 CERTIFICADO  
 Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 que se encuentra en la Oficina (Art. 127 Ley 27444)

20 FEB 2022

**Objetivo Estratégico Institucional 4 (OEI.4). Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y cambio climático en zonas agrarias.**

El OEI.4 considera la implementación de la AEI.4.2. Sistema de medidas de prevención y respuesta ante fenómenos hidrológicos implementados en zonas agrarias vulnerables, mediante la ejecución del proyecto de inversión: Mejoramiento de los servicios de protección de las riveras del río Crucero en Jila San Gerónimo, Santa Cruz Machariri, distrito Asillo-Azángaro, permitirá proteger 2,947 hectáreas agrícolas, durante el IV Trimestre se ha incrementado el PIM 2022 del proyecto con el propósito de garantizar la conclusión de la ejecución de obra, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 04**  
**Programación de metas físicas y financieras de la AEI 4.2 de la UE 017 PEBLT**

OEI.4. Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y cambio climático en zonas agrarias								
Acción Estratégica Institucional	Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	Meta física PIM 2021	PIM 2021	S/.
AEI 4.2. Sistemas de medidas de prevención y respuesta ante fenómenos hidrológicos implementados en zonas agrarias vulnerables.	PP	068	2223318. Mejoramiento de los servicios de protección de las riveras río Crucero Jila S. Gerónimo	4000122 Control de inundaciones y defensas ribereñas (M.004)	Obra	1		10,176,953.00
					Ha	2947		
								10,176,953.00

**Objetivo Estratégico Institucional 7 (OEI.7) Fortalecer la gobernanza del sector agrario**

El OEI.7 considera la implementación de la AEI 7.5. Mecanismos de gestión implementados en el MINAGRI, particularmente en el caso de la UE 017 se busca afianzar el posicionamiento institucional del PEBLT, como una entidad líder a nivel regional que promueve y gestiona de manera participativa, transparente y concertada con las diferentes OPAs del sector Agricultura y Riego y con los diferentes gobiernos locales y gobierno regional, el desarrollo socioeconómico sostenible en la cuenca transfronteriza del Lago Titicaca, en armonía con el medio ambiente, el manejo y conservación de los recursos agua, suelo, hidrobiológicos y biodiversidad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las familias y productores del ámbito de intervención del PELT, lo cual implica la elaboración y/o actualización de los instrumentos de gestión institucional enmarcados en el nuevo Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, también pretende fortalecer el desarrollo de capacidades de los servidores públicos del PEBLT a través de la implementación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), para la consolidación del Sistema de Control Interno del PEBLT, y finalmente la consolidación de la implementación del Plan de Seguimiento, Prevención y Control del COVI 19 del PEBLT y los protocolos y medidas de vigilancia, prevención y control frente a un eventual rebrote del COVI 19, en el marco de los protocolos establecidos para las actividades agrícola, pecuario y forestal del sector Agricultura y Riego aprobados mediante R.M. 0117-2020-MINAGRI.

También en la AEI se considera una actividad operativa de Estudios de Inversión que considera la elaboración de 04 proyectos de inversión, orientada a ampliar la cartera de proyectos de la entidad, así mismo otras actividades operativas como para el pago de sentencias judiciales dispuestas por el órgano jurisdiccional y finalmente otra actividad operativa para el otorgamiento de un bono a los trabajadores del PEBLT, dispuesto por el gobierno central orientado a contribuir a la reactivación económica del país dispuesto por el actual gobierno.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICO  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista. (Art. 127 Ley 27444)

20 FEB 2022

Cuadro N° 05

Programación de metas físicas y financieras de la AEI 7.5 de la UE 017 PEBLT

OE 7 Fortalecer la gobernanza del sector agrario							
Accion Estratégica Institucional	Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	Meta física PIM 2021	PIM 2021 S/.
AEI 7.5. Mecanismos de gestión implementados en el MINAGRI	APNP	9002		Informe de dirección técnica, Supervisión y administración	Informes	13	6,804,604.00
	APNP	9002	2000270. Gestión de Proyectos	6000016. Informe de dirección técnica, Supervisión y administración (M.009)	Informe	13	6,256,196.00
		9002	2001621. Estudios de Preinversión	6000032. Estudios de Preinversión (M.015)	Estudio	4	498,524.00
		9001	3999999. Gestión Administrativa	5000003. Dirección Técnica, Supervisión y Administración	Informe	1	40,224.00
		9002	3999999. Promoción, implementación y ejecución de actividades para react. Eco.	5006373. Otorgamiento bono personal PEBLT	Beneficiario	67	9,660.00
							6,804,604.00
				TOTAL UE017 PELT			50,232,583.00

VII. PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2021

7.1. Presupuesto Institucional de Apertura 2021

El proyecto de presupuesto público para el ejercicio presupuestal 2021, asigna como PIA a la UE 017 PEBLT S/ 25'255,995.00, para la ejecución de proyectos y actividades operativas priorizadas orientadas a consolidar los avances en el cierre de las principales brechas del sector Agricultura y Riego y de los productores agropecuarios de la Cuenca del Lago Titicaca, y están relacionados a limitada disponibilidad de infraestructura de riego, insuficiente servicios de capacitación, asistencia técnica en la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias, limitado procesamiento (agrícolas, pecuarios y pesqueros), y finalmente de gestión y conservación de recursos naturales y de la biodiversidad de la cuenca del Lago Titicaca.

Cuadro N° 6

Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2021 Unidad Ejecutora 017 PELT

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PIA 2021	R.O	RDR	RD	ROOC	%
042. Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario	2.100.000,0	0,0	0,0	0,0	2.100.000,0	8,31
9002. Asignaciones presupuestales que no resultan en producto	9.734.515,0	9.734.515,0	0,0	0,0	0,0	38,54
068. Gestión de Riesgos y Reducción Vulnerabilidad	5.500.000,0	0,0	0,0	0,0	5.500.000,0	21,78
121. Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado	2.351.185,0	0,0	0,0	0,0	2.351.185,0	9,31
130. Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna	5.570.295,0	-	-	-	5.570.295,0	22,06
<b>TOTAL</b>	<b>25.255.995,0</b>	<b>9.734.515,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>15.521.480,0</b>	<b>100,00</b>
%	100,00	38,54	0,00	0,00	61,46	

Fuente: Elaborado en base a información SIAF-MEF



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
**CERTIFICADO**  
 Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha firmado a la vista (Art. 127 Ley 27444)

20 FEB 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
 FEDATARIA

## 7.2. Presupuesto Institucional Modificado 2021

### a) Modificaciones presupuestales I Trimestre

Durante el mes de marzo se ha oficializado las modificaciones presupuestales interna producidas en el mes de febrero, así como mediante la Resolución Ministerial N° 046-2021-MIDAGRI (02/03/2021), se ha incrementado el PIM 2021 de la UE 17 PEBLT por la suma de S/ 1'509,166.00 soles en la fuente de recursos determinados a fin de que la UE 017 PEBLT continúe y concluya la ejecución de los proyectos de inversión:

- ✓ Proyecto 2273604 Mejoramiento del sistema de riego Rosario Huancarani-Azángaro S/ 213,163.00.
- ✓ Proyecto 2273604 Mejoramiento del sistema de riego Urinsaya-Crucero-Carabaya S/ 307,160.00.
- ✓ Proyecto 2314455 Mejoramiento del servicio de agua para riego sectores de Centro Paylla y Miraflores S/ 762,333.00.
- ✓ Proyecto 2342780 Creación y ampliación del servicio de agua para riego Viluyo Laraqueri-Pichacani -Puno S/ 226,510.00.



### b) Modificaciones presupuestales II Trimestre

Durante el mes de abril, mediante la Resolución Secretaria General N° 0078-2021—MIDAGRI-SG (22/04/2021) se autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del presupuesto institucional del Pliego 013 MIDAGRI para el año fiscal 2021, correspondiendo a la UE 017 PEBLT mayores recursos S/ 6'667,152.00 soles en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), para la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

- ✓ Proyecto 2326691 Mejoramiento del servicio de agua para riego de los sectores de Kcatawi, Ccotamamani, Phusuma y Nuevo Amanacer de los distritos de Umachiri, Cupi y Lllali S/ 1'358,253.00.
- ✓ Proyecto 2267881 Mejoramiento del sistema de riego menor Lllalimayo a nivel de laterales del distrito de Lllali-Melgar S/ 4'636,111.00 soles.
- ✓ Proyecto 2175029 Mejoramiento de la cadena productiva de ganado ovino en organizaciones campesinas del distrito de Potoni-Azángaro S/ 672,788.00 soles.



### c) Modificaciones presupuestales III Trimestre

- ✓ Resolución Secretaria General N° 127-2021-MIDAGRI (10/09/2021), formaliza las modificaciones presupuestales efectuadas en el nivel funcional programático dentro de las unidades ejecutoras por específica del gasto, durante el mes de agosto del año fiscal 2021, vía anulaciones y créditos de la meta 004,008 y 0026 por S/ 3'022,593.
- ✓ Resolución Ministerial N°0254-2021-MIDAGRI (01/09/2021); apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N°2016-2021-EF a favor del Pliego 013: MIDAGRI por la suma de S/ 11,990 soles en la Fuente de Recursos Ordinarios para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre 2020 en el marco de recursos de Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.



### d) Modificaciones presupuestales IV Trimestre

- ✓ Resolución Secretaria General N° 191-2021-MIDAGRI-SG (05/11/2021) formaliza las modificaciones presupuestales efectuadas en el nivel funcional programático dentro de las unidades ejecutoras del Pliego 0013 MIDAGRI, durante el mes de octubre del año fiscal 2021, por un monto total S/ 1'312,906, según nota modificación 000020, se ha

registrado vía crédito y anulaciones dentro de la UE 017 PEBLT, en la fuente financiamiento (ROCC), transfiriéndose recursos de las metas 005, 006, 008 y 0026 a fin de apertura de 03 nuevas metas presupuestarias; de los cuales se incorporó mayores recursos vía crédito para cumplir con la liquidación del Contrato de Obra N° 221-2018-MINAGRI-PEBLT-DE pago favor del contratista del proyecto 2237500 Mejoramiento del Sistema de riego Urinsaya por S/ 481,684, elaboración expediente técnico del proyecto 2342780 Mejoramiento del servicio de agua Centro Paylla y Miraflores, por S/ 506,106 y elaboración del expediente técnico del Proyecto 2472312 Mejoramiento de la gestión de la cadena productiva del ganado vacuno lechero cuenca Llallimayo por S/. 325,116 soles.

- ✓ Según Resolución Ministerial N°0311-2021-MIDAGRI (03-11-2021), se aprueba recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N° 100-2021, a favor del UE 0017 Binacional Lago Titicaca, asignándose mayores recursos por un monto de S/ 7'004,052 en la fuente financiamiento Recursos Ordinarios para la elaboración del expediente técnico del proyecto 2453031 Recuperación de la cuenca baja del río grande afectada por la contaminación minera distrito Ananea por un monto de S/ 2'700,312, adquisición de terreno para obras públicas por S/ 3'577,450 y para ejecución de obra Proyecto 2410781 Mejoramiento Sistema Riego de la localidad Jila San Jerónimo distrito Asillo Azángaro por S/ 726,290 soles.
- ✓ Según Resolución Ministerial N° 0341-2021-MIDAGRI (26-11-2021), aprueba recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N° 105-2021, a favor del UE 0017 Binacional Lago Titicaca, en la fuente financiamiento Recursos Ordinarios para financiar el otorgamiento del bono extraordinario en el numeral 15.1 del Decreto de Urgencia N° 105-2021 por un monto de S/ 9,660 para la promoción, implementación y ejecución de actividades para reactivación económica a los servidores del PEBLT.
- ✓ Según Resolución Secretaria General N° 200-2021-MIDAGRI (18/11/2021); autoriza modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el PIM 0013: MIDAGRI en el año fiscal 2021, con cargo a los recursos de la UE 021 MINAG Pichis Palcazu por S/ 180,000 a favor de la UE 017 Binacional Lago Titicaca por S/ 90,000 para asumir gastos de reposiciones judiciales y otros servicios.
- ✓ Según Resolución Secretaria General N° 209-2021-MIDAGRI-SG (09/12/2021), formaliza la modificaciones presupuestales efectuadas en el nivel funcional programático dentro de las unidades ejecutoras del Pliego 0013 MIDAGRI, durante el mes de noviembre del año fiscal 2021, por un monto total S/ 4'076,953, según nota modificación 000026 y 000029, se ha registrado vía crédito y anulaciones dentro de la UE 017 PEBLT, en la fuente financiamiento (ROCC), transfiriéndose recursos de las metas 017 y 0026 a fin de incorporó mayores recursos vía crédito por S/ 831,180 para ejecución del proyecto 2223318 Mejoramiento de los servicios de protección de las riberas del río Crucero en Jila San Gerónimo.
- ✓ RM N° 0376-2021-MIDAGRI (22.12.2021), que aprueba la desagregación de recursos autorizados mediante DS N° 365-2021-EF a favor del Pliego 013 MIDAGRI S/ 28,234.00 Soles (Sentencias Judiciales).
- ✓ RSG N° 001-2022-MIDAGRI-SG (06.01-2022), que formaliza las modificaciones presupuestales efectuadas en el nivel funcional programático dentro del Pliego 013-MIDAGRI, y la UE 017 no implicando mayores recursos sino más bien transferencia interna entre metas presupuestarias, durante el mes de diciembre del año fiscal 2021.

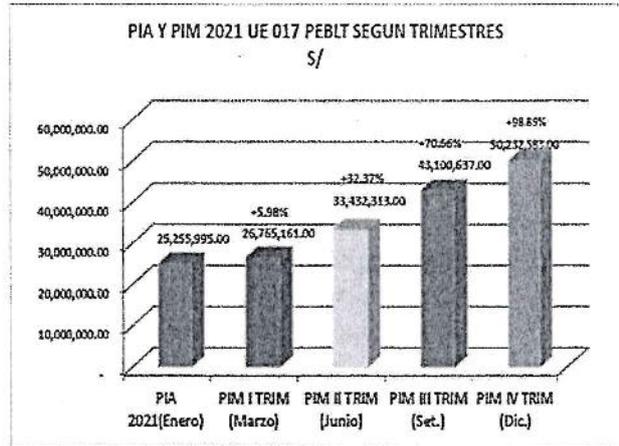


MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 CERTIFICO  
 Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 que se encuentra en la lista (Art. 127 Ley 27444)

28 FEB 2022

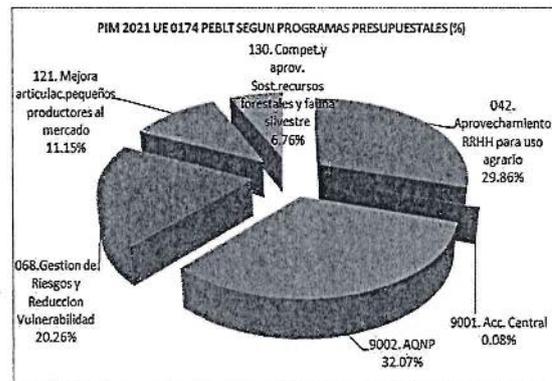
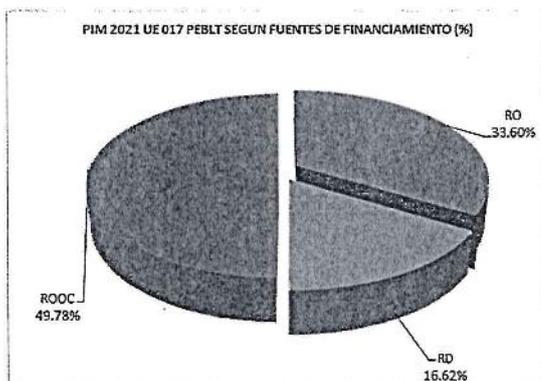
T.S. Clara E. Ajrojo Chavez  
 FEDATARIA

Con la referidas modificaciones presupuestales, PIM 2021 al mes de diciembre de S/ 50'232,583.00 Soles que representa un incremento del 98.89% en relación al PIA 2021, para la ejecución de diversos proyectos de infraestructura de riego, desarrollo productivo agropecuario, gestión y conservación de recursos naturales y biodiversidad, y otros en la cuenca del Lago Titicaca priorizados en el POI 2021 de la UE 017 PEBLT.



El PIM 2021 de la UE 017 PEBLT tiene como principal Fuente de Financiamiento a la fuente de Recursos por Operaciones de Crédito (ROOC) con el 49.78% del PIM 2021, seguido de la Fuente de Recursos Ordinarios con el 33.60% y complementado por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados con el 16.62% del PIM 2021 de la UE 017 PEBLT.

La orientación del PIM 2021 según Programas Presupuestales está orientado en mayor proporción al Programa 9002 Acciones que no Resultan en Producto AQNP con el 32.07%, seguido del Programa 042 Aprovechamiento Recursos Hídricos 29.68%, el Programa 068 Gestión de Riesgos y Reducción Vulnerabilidad con el 20.26%, Programa 0121 Mejora de la Articulación Pequeños Productores al Mercado 11.15%, Programa 130 Competitividad Aprovechamiento de Recursos Forestales y Fauna Silvestre con el 6.76% y finalmente 9001 Acciones Central con el 0.08% del PIM 2021



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 CERTIFICADO  
 Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. (Art. 127 Ley 27444)

28 FEB 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
 FEDATARIA

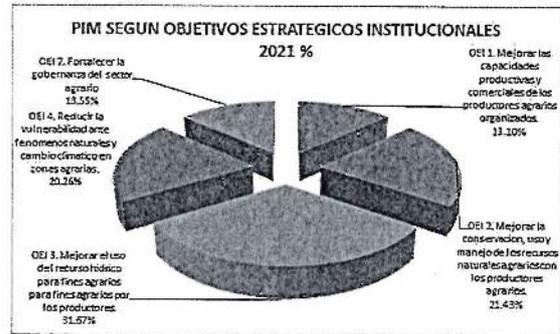
Cuadro N° 07

Presupuesto Institucional Modificado PIM 2021 Unidad Ejecutora 017 PELT

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PIM 2021	R.O	RDR	RD	ROOC	%
042. Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso	14,909,401.0	7,004,052.0	0.0	8,346,730.0	5,836,381.0	29.68
9001. Acciones Centrales	40,224.0	40,224.0				0.08
9002. Asignaciones presupuestales que no resultan en producto	16,111,937.0	9,834,175.0	0.0	0.0	0.0	32.07
068. Gestión de Riesgos y Reducción Vulnerabilidad	10,176,953.0	0.0	0.0	0.0	10,176,953.0	20.26
121. Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado	5,599,732.0	0.0	0.0	0.0	5,599,732.0	11.15
130. Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna	3,394,336.0	-	-	-	3,394,336.0	6.78
<b>TOTAL</b>	<b>50,232,583.0</b>	<b>16,878,451.0</b>	<b>0.0</b>	<b>8,346,730.0</b>	<b>25,007,402.0</b>	<b>100.00</b>
%	100.00	33.60	0.00	16.62	49.78	

Fuente: Elaborado en base a información SIAF-MEF

EL PIM 2021 de la UE 017 según Objetivos Estratégicos Institucionales OEI, está distribuido en mayor proporción al OEI 3. Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios con el 31.67%, seguido del OEI 2. Mejorar la conservación, uso y manejo de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios 21.43%, OEI 4. Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y cambio climático en zonas agrarias con el 20.26%,



OEI 7. Fortalecer la gobernanza del sector agrario 13.55%, y en menor proporción se orienta a los OEI 1. Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios organizados con el 13.10% del PIM 2021.

Cuadro N°8

Presupuesto Institucional Modificado 2021 Unidad Ejecutora 017 PELT, según Objetivos Estratégicos Institucionales OEI

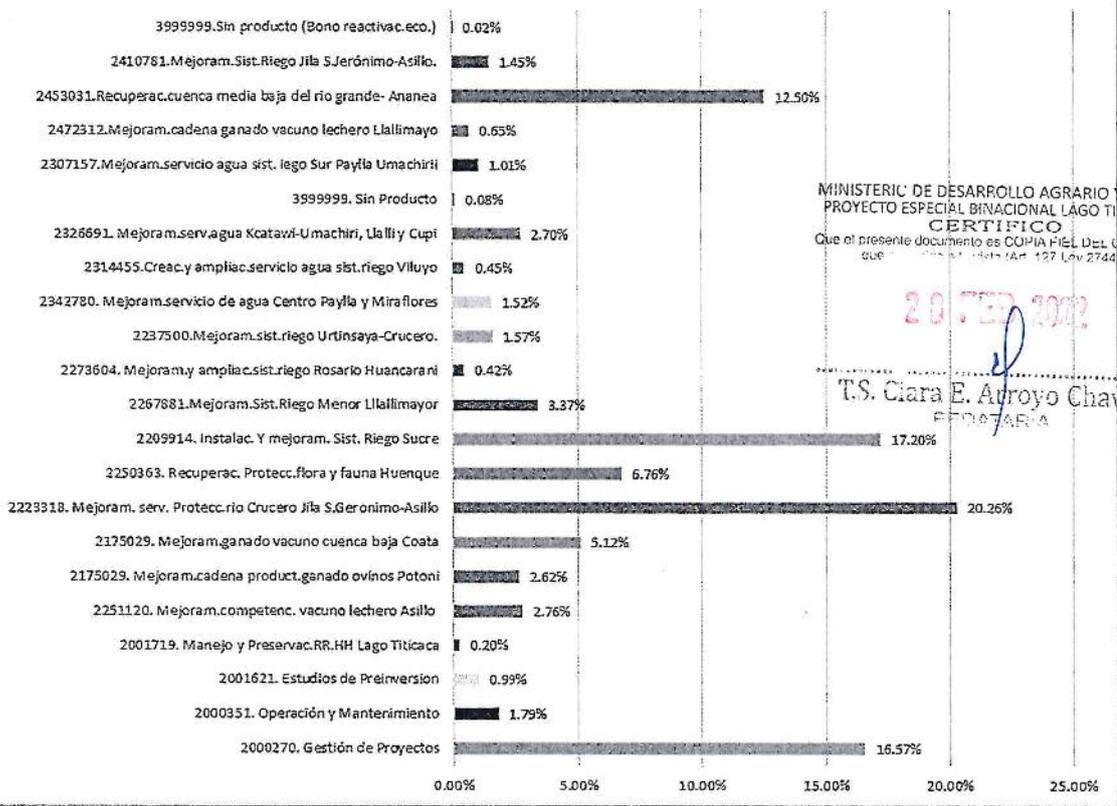
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES OEI	PIM 2021 S/	%
OEI 1. Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios organizados.	6,579,011.00	13.10%
OEI 2. Mejorar la conservación, uso y manejo de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios.	10,762,614.00	21.43%
OEI 3. Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios para fines agrarios por los productores.	15,909,401.00	31.67%
OEI 4. Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y cambio climático en zonas agrarias.	10,176,953.00	20.26%
OEI 7. Fortalecer la gobernanza del sector agrario	6,804,604.00	13.55%
<b>TOTAL</b>	<b>50,232,583.00</b>	<b>100.00%</b>

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
**CERTIFICO**  
 Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 que se encuentra en el Sistema (Art. 127 Ley 27444)

20 FEB 2022

El PIM 2021 de la UE 017 PEBLT, según los productos/proyectos y actividades, destina recursos en mayor proporción al proyecto 2223318 Mejoramiento de los servicios de protección de las riberas río Crucero en Jila S. Gerónimo 20.26%, 2209914 Instalación y Mejoramiento Sistema de Riego Sucre-Llalli 17.20%, Proyecto 2000270 Gestión de Proyectos 16.57%, proyecto 2453031. Recuperación cuenca media baja del río grande- Ananea con el 12.50%, que conjuntamente cuentan con el 66.53%, seguido en menor proporción de los proyectos 2250363. Recuperación protección y manejo de especies flora y fauna Huenque 6.76%, 2175029. Mejoramiento ganado vacuno lechero cuenca baja Coata 5.12%, 2267881 Mejoramiento Sistema de Riego Llallimayo 3.37%, Producto/Proyecto 2251120 Mejoramiento de competencias vacuno lechero Asillo-Azángaro 2.76%, 2326691 Mejoramiento del servicio de agua para riego de los sectores de Kcatawi, Ccotamamani, Phusuma y Nuevo Amanacer de los distritos de Umachiri, Cupi y Llalli 2.70%, 2175029 Mejoramiento de la cadena productiva de ganado ovino en organizaciones campesinas del distrito de Potoni-Azángaro 2.62%, y 2000351 Operación y Mantenimiento de infraestructura de riego 1.79%, y otros proyectos de menor participación en el PIM 2021 de la UE 017 PEBLT, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

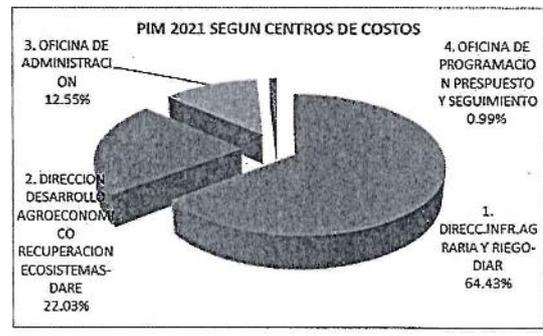
PIM 2021 según Producto/Proyecto UE 017 PEBLT



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
**CERTIFICO**  
 Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 que se encuentra en el Libro (Art. 127 Ley 27444)  
 20 FEB 2022  
 T.S. Clara E. Atroyo Chavez  
 FOTOGRAFIA



El PIM 2021 de la UE 017 PEBLT a nivel de Centros de Costos o ejecutoras de inversiones, el centros de costos de la Dirección de Infraestructura Agraria y de Riego (DIAR), cuenta con un PIM 2021 de S/ 32'364,116.00 Soles que representa el 64.43% y el centro de costos de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas (DDARE) cuenta con una



asignación presupuestal S/ 11'063,863.00 Soles que representa el 22.03%, seguido del Centro de Costos de la el Centro de Costos de la Oficina de Administración con S/ 6'306080.00 Soles que representa el 12.55% y finalmente el Centro de Costos de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento con una menor asignación de S/ 498,524.00 Soles que representa el 0.99% del PIM 2021 para la formulación de estudios de inversión.

**Cuadro N° 9**  
**Presupuesto Institucional Modificado 2021 Unidad Ejecutora 017 PELT, según Centros de Costos**

CENTRO DE COSTOS	N° METAS PRESUP	PIM 2021	%
1. DIRECC.INFR.AGRARIA Y RIEGO-DIAR	14	32,364,116	64.43%
2. DIRECCION DESARROLLO A GROECONOMICO RECUPERACION ECOSISTEMAS-DARE	10	11,063,863	22.03%
3. OFICINA DE ADMINISTRACION	3	6,306,080	12.55%
4. OFICINA DE PROGRAMACION PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	1	498,524	0.99%
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>50,232,583</b>	<b>100.0%</b>

**VIII. Anexo B-5: POI ANUAL CON PROGRAMACION FISICA FINANCIERA 2021 (CEPLAN)**

Se adjunta la Matriz que reemplaza al Formato B-5 del Aplicativo CEPLAN.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
**CERTIFICO**  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que se encuentra en el M810 (Art. 127 Ley 27444)

28 FEB 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

ANEXO N° 01

PIA, PIM 2021 POR TRIMESTRES SEGÚN METAS PRESUPUESTARIAS UNIDAD EJECUTORA 017 PROYECTO ESPECIAL LAGO TITICACA

META PRESUPUESTARIA	PIA 2021	PIM I TRIM 2021	INCREM ABS PIM I TRIM S/PIA 2021	INCREM RELAT PIM I TRIM/PIA 2021	PIM II TRIM 2021	INCREM ABS PIM II TRIM S/PIA 2021	INCREM RELAT PIM II TRIM/PIA 2021	INCREM ABS PIM I TRIM S/PIA I TRIM	INCREM RELAT PIM I TRIM/PIA I TRIM	PIM III TRIM 2021	INCREM ABS PIM III TRIM S/PIA 2021	INCREM RELAT PIM III TRIM/PIA 2021	INCREM ABS PIM II TRIM S/PIA II TRIM	INCREM RELAT PIM II TRIM/PIA II TRIM	PIM IV TRIM 2021	INCREM ABS PIM IV TRIM S/PIA 2021	INCREM RELAT PIM IV TRIM/PIA 2021	INCREM ABS PIM III TRIM S/PIA III TRIM	INCREM RELAT PIM III TRIM/PIA III TRIM
001. Mejoramiento sistema de riego Sucre	1,500,000.00	1,800,000.00	300,000.00	20.00%	1,800,000.00	300,000.00	20.00%	-	-	8,637,564.00	7,137,564.00	475.84%	6,837,564.00	379.86%	8,637,564.00	7,137,564.00	475.84%	-	0.00%
002. Sistema de riego Villuyo Laraqueri	300,000.00	-	-300,000.00	-100.00%	-	-300,000.00	-100.00%	-	-	-	-300,000.00	-100.00%	-	0.00%	-	-300,000.00	-100.00%	-	0.00%
019. Mejoramiento sistema riego Urlinsaya	-	307,160.00	307,160.00	0.00%	307,160.00	307,160.00	0.00%	-	-	307,160.00	307,160.00	0.00%	-	0.00%	788,844.00	788,844.00	0.00%	481,684.00	156.82%
017. Mejoramiento sistema de riego Llallimayo	-	152,320.00	152,320.00	0.00%	4,788,431.00	4,788,431.00	0.00%	4,636,111.00	3043.67%	4,788,431.00	4,788,431.00	0.00%	-	0.00%	1,542,658.00	1,542,658.00	0.00%	3,245,773.00	-67.78%
003. Mejoramiento sistema de riego Llallimayo	300,000.00	147,680.00	-152,320.00	-50.77%	147,680.00	-152,320.00	-50.77%	-	-	147,680.00	-152,320.00	-50.77%	-	0.00%	147,680.00	-152,320.00	-50.77%	-	0.00%
018. Mejoramiento sistema de riego Rosario H	-	213,163.00	213,163.00	0.00%	213,163.00	213,163.00	0.00%	-	-	213,163.00	213,163.00	0.00%	-	0.00%	213,163.00	213,163.00	0.00%	-	0.00%
029. Mejoramiento sistema riego Sue Paylla	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	0.00%	-	0.00%	506,106.00	506,106.00	0.00%	506,106.00	0.00%
022. Sistema de riego Villuyo Laraqueri	-	226,510.00	226,510.00	0.00%	226,510.00	226,510.00	0.00%	-	-	226,510.00	226,510.00	0.00%	-	0.00%	226,510.00	226,510.00	0.00%	-	0.00%
024. Mejoramiento servicio agua Kcawari	-	-	-	0.00%	1,358,253.00	1,358,253.00	0.00%	1,358,253.00	-	1,358,253.00	1,358,253.00	0.00%	-	0.00%	1,358,253.00	1,358,253.00	0.00%	-	0.00%
021. Mejoramiento serv. Agua Centro Paylla	-	762,333.00	762,333.00	0.00%	762,333.00	762,333.00	0.00%	-	-	762,333.00	762,333.00	0.00%	-	0.00%	762,333.00	762,333.00	0.00%	-	0.00%
033. Mejoramiento sistema de riego Jila San Geronimo	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	0.00%	-	0.00%	726,290.00	726,290.00	0.00%	726,290.00	0.00%
004. Mejoramiento serv. "protecc. Jila S. Geronimo	5,500,000.00	5,500,000.00	-	0.00%	5,500,000.00	-	0.00%	-	-	5,500,000.00	-	0.00%	-	0.00%	10,176,953.00	4,676,953.00	85.04%	4,676,953.00	85.04%
005. Mejoramiento cadena productiva ovinos Potoni	843,716.00	843,716.00	-	0.00%	1,516,504.00	672,788.00	79.74%	672,788.00	79.74%	1,516,504.00	672,788.00	79.74%	-	0.00%	1,313,851.00	470,135.00	55.72%	202,653.00	-13.36%
006. Mejoramiento cadena productiva vacunos Asillo	1,507,469.00	1,507,469.00	-	0.00%	1,507,469.00	-	0.00%	-	-	1,507,469.00	-	0.00%	-	0.00%	1,387,469.00	-120,000.00	-7.96%	-120,000.00	-7.96%
026. Mejoramiento ganado vacuno cuenca baja Coata	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	4,296,770.00	4,296,770.00	0.00%	4,296,770.00	0.00%	2,573,296.00	2,573,296.00	0.00%	1,723,474.00	-40.11%
030. Mejoramiento ganado vacuno Llallimayo	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	0.00%	-	0.00%	325,116.00	325,116.00	0.00%	325,116.00	0.00%
007. Gestion, conservacion fauna silvestre	4,400,001.00	-	-4,400,001.00	-100.00%	-	-4,400,001.00	-100.00%	-	-	-	-4,400,001.00	-100.00%	-	0.00%	-	-4,400,001.00	-100.00%	-	0.00%
008. Recuperacion areas forestales degradadas	1,170,294.00	5,570,295.00	4,400,001.00	375.97%	5,570,295.00	4,400,001.00	375.97%	-	-	4,092,295.00	2,922,003.00	249.88%	1,478,000.00	-26.53%	3,894,336.00	2,224,042.00	190.04%	697,959.00	-17.06%
028. Pago sentencias judiciales	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	11,990.00	11,990.00	0.00%	11,990.00	0.00%	40,224.00	40,224.00	0.00%	28,234.00	235.48%
009. Direccion tecnica, supervision y administracion	6,400,000.00	6,250,000.00	-150,000.00	-2.34%	6,150,000.00	-250,000.00	-3.91%	100,000.00	-1.60%	6,150,000.00	-250,000.00	-3.91%	-	0.00%	6,256,196.00	-143,804.00	-2.25%	106,196.00	1.73%
010. Gestion, conservacion fauna silvestre	600,000.00	600,000.00	-	0.00%	600,000.00	-	0.00%	-	-	600,000.00	-	0.00%	-	0.00%	595,988.00	-4,012.00	-0.67%	4,012.00	-0.67%
011. Manejo integrado de microcuencas	500,000.00	500,000.00	-	0.00%	500,000.00	-	0.00%	-	-	500,000.00	-	0.00%	-	0.00%	494,528.00	-5,472.00	-1.09%	5,472.00	-1.09%
012. Desarrollo de capacidades	300,000.00	300,000.00	-	0.00%	300,000.00	-	0.00%	-	-	300,000.00	-	0.00%	-	0.00%	298,421.00	-1,579.00	-0.53%	1,579.00	-0.53%
013. Mejoramiento genetico y pastos cultivados	535,991.00	535,991.00	-	0.00%	535,991.00	-	0.00%	-	-	535,991.00	-	0.00%	-	0.00%	532,959.00	-3,032.00	-0.57%	3,032.00	-0.57%
015. Estudios de preinversion	498,524.00	498,524.00	-	0.00%	498,524.00	-	0.00%	-	-	498,524.00	-	0.00%	-	0.00%	498,524.00	-	0.00%	-	0.00%
034. Bono reactivacion economica	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	0.00%	-	0.00%	9,660.00	9,660.00	0.00%	9,660.00	0.00%
014. Operac.y mantenim. infraestructura de riego	900,000.00	900,000.00	-	0.00%	900,000.00	-	0.00%	-	-	900,000.00	-	0.00%	-	0.00%	900,000.00	-	0.00%	-	0.00%
023. Desarrollo productivo	-	150,000.00	150,000.00	0.00%	150,000.00	150,000.00	0.00%	-	-	150,000.00	150,000.00	0.00%	-	0.00%	147,899.00	-2,101.00	-1.40%	-	-
025. Monitoreo y evaluacion RRHH	-	-	-	0.00%	100,000.00	100,000.00	0.00%	100,000.00	-	100,000.00	100,000.00	0.00%	-	0.00%	100,000.00	100,000.00	0.00%	-	0.00%
031. Recuperacion cuenca media baja cuenca baja Rio Grande Exp.Tec.)	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	0.00%	-	0.00%	2,700,312.00	2,700,312.00	0.00%	2,700,312.00	0.00%
032. Recuperacion cuenca media baja Rio Grande (qda. Terreno)	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	-	-	0.00%	-	0.00%	3,577,450.00	3,577,450.00	0.00%	3,577,450.00	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>25,255,995.00</b>	<b>25,765,161.00</b>	<b>1,509,166.00</b>	<b>5.98%</b>	<b>35,482,819.00</b>	<b>8,178,318.00</b>	<b>32.37%</b>	<b>6,667,152.00</b>	<b>24.91%</b>	<b>43,100,637.00</b>	<b>17,844,642.00</b>	<b>70.66%</b>	<b>9,668,324.00</b>	<b>28.92%</b>	<b>50,232,583.00</b>	<b>24,976,588.00</b>	<b>98.89%</b>	<b>7,131,946.00</b>	<b>16.55%</b>

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
 CERRILLO  
 Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 que se encuentra en la web: http://27.274.44

20 FEB 2022

S. Clara E. Aroyo Chavez  
 FEDATARIA

